

PERSPECTIVA JURISPRUDENCIAL CONTEMPORANEA SOBRE EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD

Juana María del Vas González
Doctora en Derecho
Profesora Adjunta de Derecho Civil
Universidad Católica San Antonio de Murcia
Jmdelvas@pdi.ucam.edu

Desde antaño ha sido conceptuada la patria potestad como el conjunto de derechos y deberes que corresponde a los padres sobre la persona y el patrimonio de cada uno de sus hijos no emancipados, como medio de realizar la función natural que les incumbe de proteger y educar a la prole. Nos encontramos, pues, ante un conjunto de derechos y deberes, atribuidos los primeros para el cumplimiento de los segundos, que resultan otorgados a los padres, bien en coparticipación, bien al padre solo, bien a la madre solo, según los casos y países, pero en ningún caso a persona distinta de ellos. El vínculo de la patria potestad se establece entre los progenitores y cada uno de sus hijos, de modo que, en caso de ser éstos varios, suponen varios poderes iguales. Los hijos, en cuanto sujetos pasivos, han de ser menores no emancipados, pues la emancipación es causa de extinción de la patria potestad. Se trata, además, de una potestad conferida como medio de realizar la función natural que les incumbe a los padres, una misión encomendada por la misma naturaleza, anterior al Estado e insuprimible, dirigida a proteger y educar la prole, alimentando, guardando e instruyendo a la misma.

Es objeto de esta comunicación analizar el ejercicio de la patria potestad desde la perspectiva de la jurisprudencia más contemporánea y con el apoyo de la doctrina más autorizada. Para ello, después de proceder al estudio de la patria potestad como institución tuitiva del menor por excelencia, se abordarán cuestiones actuales vinculadas a su titularidad y ejercicio, con distintos supuestos según sea titularidad conjunta, titularidad individual, ejercicio conjunto, actuación individual y ejercicio individual, sin olvidar aspectos interesantes como la capacidad exigida para el ejercicio de la patria potestad y otros sujetos intervinientes en el ejercicio de la misma. Se abordarán, a continuación, y desde una concepción funcional de la patria potestad, los principios de beneficio de los hijos, respeto a su personalidad y audiencia del menor. Constituirá el contenido medular de este trabajo de investigación el estudio de los aspectos personales de la patria potestad, su función educativa y el fondo ético de la institución, analizando, de la mano de la jurisprudencia más reciente, las obligaciones que el Código civil español atribuye a los padres en relación con sus hijos, es decir, velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.

Finalmente, se dará conclusión al trabajo aportando una serie de reflexiones sobre los deberes paternofiliales en el siglo XXI y las circunstancias jurídicosociales que presiden las relaciones entre padres e hijos en el momento actual, pues nos movemos en un terreno cuya naturaleza supera los límites estrictamente jurídicos para expandirse en los espacios sociológico, ético, moral y religioso. Por eso, su análisis no puede verse despojado, ni siquiera con el propósito de objetividad más firme, de la presencia inconsciente de nuestras propias vivencias, de nuestras convicciones, de nuestras creencias.